

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal Facsímil grupo 3 con teléfono.
Fabricado por: «Canon», en Taiwan.
Marca: «Canon».
Modelo: Fax-T20.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y el Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción

E	99 94 0017
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1999.

Y para que surtan los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

7841

RESOLUCION de 11 de febrero de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil UHF, marca «Philips», modelo Logo LM-40 VU.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Philips Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Martínez Villergas, 2, código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil UHF, marca «Philips», modelo Logo LM-40 VU, con la inscripción E 99 94 0037, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono móvil UHF.
Fabricado por: «Philips Telecom PMR», en Reino Unido.
Marca: «Philips».
Modelo: Logo LM-40 VU.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio),

con la inscripción

E	99 94 0037
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1999.

Advertencia:

Potencia máxima: 25 W.
Separación canales adyacentes: 25 KHz.
Modulación: Fase.
Banda utilizable: 440-470 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

7842

CORRECCION de errores observados en la publicación de la Resolución de 11 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono con contestador marca «Telefónica», modelo forma respuesta.

Advertido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 31 de enero de 1994, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 3057, primera columna, undécima línea de la Resolución, donde dice: «... «Telefónica y Electrónica, Sociedad Anónima» ...», debe decir: «... «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima» ...».

7843

CORRECCION de errores observados en la publicación de la Resolución de 15 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base UHF, marca «Philips», modelo FX-5000-SU.

Advertido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero de 1994, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 5166, segunda columna, vigésimo tercera línea del anexo, cuarta línea de la advertencia, donde dice: «... Banda utilizable: 400-470 MHz. ...», debe decir: «... Banda utilizable: 440-470 MHz. ...».

7844

CORRECCION de errores observados en la publicación de la Resolución de 15 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF marca «Philips», modelo PRF-10-SU.

Advertido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 16 de febrero de 1994, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 5023, primera columna, novena línea del anexo, donde dice: «... Equipo: Estación base/repetidor VHF...», debe decir: «... Equipo: Estación base/repetidor UHF...».